



RESOLUCIÓN No. 1207 DE 2021.

“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 0867 del 02/09/2021, que reconoce y liquida cesantías definitivas a un docente nacionalizado – situado fiscal – con retroactividad”.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,

Actuando en nombre y representación de la Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por expresa disposición legal conferida por el artículo 9º de la Ley 91 de 1989, y en especial las conferidas por el decreto 000068 de 2020, expedido por la Gobernadora del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado número **2021-CES-064697** del **02-09-2021**, el (la) docente **MARITZA MARTINEZ RUEDA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.º **22.427.136**, quien prestó sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTO TOMAS** del Municipio de **SANTO TOMAS – ATLÁNTICO**, solicitó **Cesantías definitivas**.

Que, en consecuencia, de lo anterior, mediante **Resolución No. 0867 del 05/10/2021**, le fueron reconocidas las cesantías al docente en mención.

Que la **Resolución No. 0867 del 05/10/2021**, junto con el expediente fue enviada a la Fiduciaria la Previsora S.A, para el respectivo tramite y programación de pago.

Que FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, devuelve la orden de pago en estado **APROBADO**, con Hoja de Revisión, con IDENTIFICADOR **2114965**, con la siguiente observación:

**“ESTADO
APROBADA**

DOCENTE AUTORIZA A GIRAR LA SUMA DE \$37.914.039,70 A FAVOR DEL BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CON NIT. 8600030201, CREDITO DE LIBRANZA NRO. 00130158009615544622. ***
SE APRUEBA LA RESOLUCION NRO. 0867 DE 05/10/2.021 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CESANTÍA DEFINITIVA, SOLICITUD RADICADA BAJO EL NRO. 2021-CES-064697 DE FECHA 02/09/2021, CON LO CUAL SE INTERRUMPIO LA PRESCRIPCIÓN TRIENAL LABORAL HASTA POR UN LAPSO IGUAL. ...”

Que, en atención a la observación realizada por la Fiduciaria, a través de la Hoja de Revisión, se procede a realizar la aclaración pertinente.

Sin más consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar en la parte motiva y en el párrafo del ARTICULO PRIMERO Resolución **No. 0867 del 05/10/2021**, referente al Nit y la entidad BBVA, a la cual la docente **MARITZA MARTINEZ RUEDA**, autoriza un descuento de la





RESOLUCIÓN No. 1207 DE 2021.

“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 0867 del 02/09/2021, que reconoce y liquida cesantías definitivas a un docente nacionalizado – situado fiscal – con retroactividad”.

liquidación de sus cesantías a favor de esa entidad financiera, por concepto de crédito de LIBRANZA el cual quedará así:

Parágrafo: Dar cumplimiento al descuento del (la) docente **MARITZA MARTINEZ RUEDA**, identificado(a) con la c.c. **No. 22.427.136**, relacionada en la parte motiva de la presente providencia, será(n) girado(s) el (los) siguiente(s) valor(es) a la(s) siguiente(s) entidad(es):

NOMBRE	NIT	CREDITO DE LIBRANZA	VALOR
BBVA	8600030201	00130158009615544622	\$37.914.000.30
TOTAL, VALOR A DESCONTAR			\$37.914.000.30

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes y artículos de la **Resolución No. 0615 del 15/07/2021**, no son objetos de aclaración alguna, por lo tanto, surten todos los efectos legales.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los:

28 DIC 2021

MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Revisó: Alex David García M – secretario *Alex*
Revisión Técnica: Cielo Figuera - Coordinadora Cesantías SED *Cielo*
Vo. Bueno: Pablo Morillo Viñas – Subsecretario Administrativo y Financiero SED

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DPTO. DEL ATLÁNTICO
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Con el presente acto administrativo se notificó a: _____
Identificado(a) con la C.C. N° _____, y se hace entrega de una copia del mismo; haciéndole saber al notificado que contra este procede Recurso de reposición ante el funcionario que lo expidió, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

Barranquilla, _____

Firma del notificado

Firma del notificador



gfm

gfm